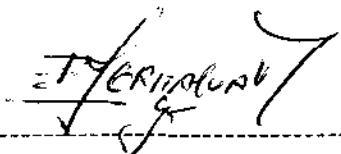


INFORME DEL COMISARIO

A La Junta General de Accionistas de EXPORTADORA BANANERA S.A. BANANEXPORT

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de **EXPORTADORA BANANERA S.A. BANANEXPORT.**, y en acatamiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y el Reglamento *que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la Compañía*, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1.992, pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2017.

1. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. El control interno de la compañía es adecuado.
3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de contabilidad, las mismas se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
4. He dado cumplimiento a la disposición del Art. 279 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.



C.P.A. ERICK GRIJALVA VINUEZA
COMISARIO
C.I.: 1714108691

Guayaquil, 27 de Marzo del 2018